

Acusan taxistas de AICM de ilegal amparo de Uber

Saraí Cervantes

Cd. de México, México (28 agosto 2024).- Concesionarios de taxis del **Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (AICM)** aseguraron que el **amparo** concedido a **Uber** para operar en **aeropuertos** del País **viola las leyes**.

Ernie Orozco, representante legal de más de 500 permisionarios del servicio de taxis en el AICM, expuso en entrevista este martes que hasta ahora ni la **terminal** aérea ni los **permisionarios de servicio** han recibido alguna **notificación** de un **juzgado** sobre el **amparo** otorgado a Uber.

De existir este documento, añadió, se estaría violando el artículo octavo de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, que indica que para operar en una vía federal se requiere de un permiso de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT).

Detalló que las unidades que trabajan con Uber no puede cargar pasaje dentro de una zona federal.

Además, añadió, los permisionarios cubren una serie de requisitos para operar en el AICM.

"No es justo que venga una empresa extranjera sin cubrir algún requisito a explotar este tipo de negocio. Por ello, se hace un llamado a las autoridades para que pongan orden y se cumpla la ley", apuntó.

Aseguró que por cada cuatro viajes de Uber, los concesionarios del AICM tienen uno, por lo que no es proporcional la competencia.

Comentó que es posible que los concesionarios inicien un proceso legal contra las autoridades aeroportuarias por su omisión y permitir actos ilegales, lo que deriva en responsabilidades administrativas ante el órgano interno de control del aeropuerto.

"Haremos una solicitud formal al aeropuerto que de manera inmediata se tomen acciones en contra de las plataformas, y si la respuesta no nos favorece ya tomaremos las acciones legales", aseguró.

Arianna Esquivel, directora de finanzas de T&M Movilidad, coincidió en que los concesionarios desconocen hasta el momento el amparo que argumenta haber obtenido la aplicación tecnológica.

En entrevista telefónica la semana pasada, destacó que en caso de que sea verídico se debería de exigir operar bajo las mismas condiciones que lo hacen los taxis concesionados en las terminales aéreas.

En ese sentido, recordó que los concesionarios desembolsan por unidad sedán unos 2 mil 349 pesos y 3 mil 200 pesos al mes por uso de suelo federal.

Además, los operadores de las unidades deben cumplir con una serie de revisiones médicas psicológicas y toxicológicas que expide la SICT para obtener una constancia de aptitud, lo que representa un pago anual de 4 mil pesos por conductor.

Esquivel dijo que a lo anterior se le suma el pase de revista que se les hace a todos los vehículos que prestan servicio, el cual es anual y en promedio se paga por vehículo sedán mil 200 pesos.

"Lo importante es que no se pierda la seguridad de los pasajeros que buscan trasladarse vía terrestre a sus destinos. Los concesionarios asumimos costos que los taxis de aplicaciones tecnológicas no pagan", puntualizó.

Copyright © Grupo Reforma Servicio Informativo

ESTA NOTA PUEDES ENCONTRARLA EN:

<https://www.reforma.com/acusan-taxistas-de-aicm-de-ilegal-amparo-de-uber/ar2863884>

Fecha de publicación: 28 agosto 2024